

Mujer, familia y cotidianidad en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena: vivir, trabajar y divertirse.

Álvaro Moreno Martínez
Universidad de Jaén

1.-Resumen: Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía creadas a partir de 1767, bajo el reinado de Carlos III de Borbón, cuentan con una amplia historiografía que ha permitido el estudio en profundidad del papel que la mujer colona ocupó en esta nueva sociedad agraria para poder determinar el grado de integración y agencia femenina que se dio en la empresa repobladora y colonizadora más importante del siglo XVIII. Para ello, a través de distintas temáticas como la educación, el mundo del trabajo, el ocio, las costumbres, conflictos sociales, y finalmente, la propiedad de la tierra, hemos podido ahondar en el estudio de la mujer y la vida cotidiana de éstas en un espacio fuertemente agrarizado y controlado por el hombre. Esto no significa que la mujer no encontrara distintas formas para alcanzar una integración plena en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, objeto del presente estudio.

Palabras Claves: Mujeres, Colonas, Género, Nuevas Poblaciones, Reformismo borbónico.

2.- Introducción: Situándonos en el contexto reformador de la segunda mitad del siglo XVIII, la cuestión agraria toma protagonismo. La historiografía internacional siempre se ha inclinado hacia los estudios de género basados en las mujeres de la nobleza o la aristocracia, la educación femenina y el debate en torno a ésta que alcanza nuevas cuotas en el periodo ilustrado en los distintos países de Europa¹.

¹ Aun no siendo parte de nuestro estudio este tipo de mujeres, citaremos varios autores/as: como Sylvana Tomaselli con *The Enlightenment Debate on Women* (1985); Leigh Walley con *Networks, Patronage and Women of Science during the Italian Enlightenment* (2016); o Carol Nahs con *Educating New Mothers: Women and the Enlightenment in Russia* (1981), que nos aportan los debates ilustrados sobre la educación femenina en Francia, Italia -con los casos de

Ahora, el proyecto de la Monarquía Hispánica era llevar a la práctica las ideas propuestas por d. Pedro Rodríguez de Campomanes – fiscal del Consejo de Castilla-, D. Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximenes de Urrea -Conde de Aranda y presidente del mismo órgano de gobierno, D. Miguel de Múzquiz y Goyeneche –ministro de Hacienda- y D. Pablo de Olavide y Jáuregui –como Superintendente de las Nuevas Poblaciones-; en el marco global de una inconclusa reforma agraria, bendecida por la monarquía y encaminada a perfeccionar los cuatro pilares básicos para el fomento de España: agricultura, ganadería, manufactura y vías de comunicación².

Campomanes buscaba –siempre en sintonía con su Majestad-, la figura de un campesino dichoso que poseyera una mediana porción de tierra con casa incluida, para así poder facilitar el asentamiento definitivo y la conformación de una familia. Todo articulado en base a tres premisas fundamentales: población abundante, libre comercio y una ley agraria que regulara el acceso a la tierra por parte de los vasallos de forma igualitaria³. En consecuencia, ahondaremos en las cuestiones más determinantes en las que se vieron envueltas las mujeres y posterior colonas de las Nuevas Poblaciones, siguiendo un orden expositivo de tipo cronológico, es decir, comenzaremos abordando la educación en las colonias, el mundo del trabajo, el ocio, distintas manifestaciones culturales, y finalmente, la conflictividad social en la que se vieron envueltas. Con todo, se trata de alcanzar el grado de agencia e integración a través de las distintas temáticas planteadas de aquellas mujeres que formaron parte del proyecto repoblador de la Sierra Morena giennense.

Todo estaba dispuesto, el rey consintió la empresa y la consagró. Solo faltaba lo más importante: los colonos y colonas, algo de lo que se encargaría de proporcionar el asentista alemán: Johann Kaspar von Thürriegel. Una persona descrita por el conde de Aranda como: [que] *tiene calidades que lo desacreditan para merecer la menor gracia de S.M....los enredos con que*

Ana María Agnessi y Laura Bassi-, o Rusia, así como las problemáticas que sufrieron las mujeres del XVIII para acceder a los ambientes académicos.

² Delgado Barrado, JM. “Antecedentes al proyecto de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía de 1767”. En F. J. Pérez-Schmid Fernández & P. Rodrigo Sanjuán (Eds.), *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, 2018, p.-26.

³ Fernández García, J. *Jaén en el siglo XVIII*, p.-109. Jaén en el bolsillo. UJA editorial, Universidad de Jaén.

Thürriegel se empeñó en Biverach y Cette por los cuales ha tenido que agravarse la bondad del Rey, admitiendo a mas número del que tenía contratado; siendo lo más doloroso el exceso de inútiles...Desde luego que se presentó en Madrid [Thürriegel], empecé a comprender y a comprobar sus más ruines calidades...recurso de Thürriegel, respecto a los hermanos Zarribarri y D. Lorenzo Achaver [...], otras justas quejas que contra él se me han dado y de que he hecho conocer⁴; lo que nos incita a suponer la moralidad del alemán.

Tras varios intentos de llevar a cabo proyectos neo poblacionales en América, y habiendo encontrado siempre una respuesta negativa por parte del Consejo de Castilla, *Johann Kaspar von Thürriegel* presenta sus condiciones para poner en marcha el proyecto repoblador de Sierra Morena. Finalmente, tras varios meses de análisis, propuestas y negociaciones, finalmente, el 2 de Abril de 1767 se firma el documento jurídico en forma de Real Cédula⁵ entre su Majestad y el asentista bávaro. A través del ministro de Hacienda Miguel de Múzquiz, se acuerda la introducción de 6000 mil colonos de ambos sexos, alemanes y flamencos, labradores y artesanos de profesión, y lo más importante: todos de condición católica⁶. A cambio, contratista alemán recibiría 326 reales por cada colono apto para la empresa, y obtendría el título de coronel del ejército español, aunque nunca le fue concedido.

Aceptada la propuesta de asentar colonias agrarias, el Gobierno tenía la obligación de asegurar una distribución proporcional en cuanto a las edades y sexos de los miles de colonos y colonas que estaban por llegar para asegurar la viabilidad del proyecto, siendo imprescindibles un mayor número de colonos jóvenes. Según los datos extraídos de Sánchez-Batalla: 2000:14⁷, “la distribución sería de 800 hombres y mujeres de 40 a 55 años; 200 mujeres y

⁴ Conde de Aranda a D. Miguel de Múzquiz. (1772) AGS, S^a Hacienda, leg. 500, fol. 200.

⁵ REAL CEDULA DE SU MAJESTAD, A CONSULTA DEL CONSEJO APROBANDO EL PLIEGO, QUE PARA LA INTRODUCCION DE SEIS MIL COLONOS, flamencos, y alemanes, presento el Theniente Coronel Don Juan Gaspar de Thürriegel, por mano del Ilustrísimo Señor Miguel de Muzquiz, Gobernador del Consejo de Hacienda, Superintendente General de ella, Secretario de Estado, baxo de diferentes declaraciones reducidas à contrata, que por menor se expresan. Año 1767, Oficina de Don Manuel Espinosa de los Monteros, Impresor Real de Marina, en la Calle San Francisco. Madrid. R.A.H, 2016.

⁶ Hamer-Flores, A. “Los colonos de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía”. En F. J. Pérez-Schmid Fernández & P. Rodrigo Sanjuán (Eds.), *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, p.- 48

⁷ Sánchez-Batalla Martínez, C. *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*. Vol.- II, 2000, p. 14.

hombres de 65 años, abuelos y abuelas; 3000 hombres y mujeres de 16 a 40 años; 1000 chicos y chicas de 7 a 16 y 1000 niños que no lleguen a los 7 años". Por tanto, se trataba de generar una pirámide de población con una base amplia que se iba empequeñeciendo en cuanto aumentaban las edades de los colonos.

3.- Infancia y educación en las colonias

El proyecto repoblador de Sierra Morena no puede entenderse sin los hombres y mujeres que se actuaron como colonos, tanto extranjeros como nacionales, pero además, no hay que desdeñar el dato de que un tercio del total fueron niños y niñas⁸, que crecieron en el entorno de ese proceso repoblador y que formaban parte de la vida cotidiana de las colonias hasta convertirse en población útil para el sector agrario, ganadero e industrial. Aun así, la infancia y la vida de los menores han sido temas muy secundarios en la historiografía que no se han trabajado todavía lo suficiente.

El artículo XIII de la Real Cédula de 1767 da por hecho que habría niños/as huérfanos, que una vez en la colonia tendrían que ser adoptados por una nueva familia⁹. Pero el ilustrado proyecto repoblador, ¿se preocupó además por el cuidado de los menores de edad?, ¿los colonos y colonas más pequeños estuvieron protegidos por el propio proyecto neo poblacional?

El Fuero de 1767 recoge algunos capítulos en los que menciona a menores y las pautas a seguir a su respecto. Por ejemplo, el artículo LXXIV hace referencia a la educación de los niños y niñas:

Todos los niños han de ir a las escuelas de primeras letras, debiendo haber una en cada concejo para los lugares de él;

⁸ Delgado Barrado, JM. "Infancia y menores en los orígenes de las migraciones españolas contemporáneas: El caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena". *Anales de Historia Contemporánea*, 19, 2003, p.-22.

⁹ [...] *que los niños y niñas vayan incorporados con su cabeza de familia; y si careciera de ella, de que se agreguen a las personas de mejor conducta, guardada siempre la distinción de sexos [...]*, en *REAL CEDULA DE SU MAJESTAD, A CONSULTA DEL CONSEJO...* op., cit., Cap. XIII, p. 5.

*situándose cerca de la Iglesia, para que puedan aprender también la doctrina y la lengua española a un tiempo*¹⁰ .

Idea que fue muy criticada por el Obispo de Jaén, d. Benito Barín, quien apuntaba que el maestro era español y los niños/as extranjeros, por lo que *no distinguen bien hasta ahora nuestra lengua [...] convenía que hubiese igual establecimiento en todas las Poblaciones, con separación de niños y niñas, porque no es posible que acudan al de La Peñuela los de otros pueblos*¹¹. En relación a las recomendaciones del Obispo, en primer lugar se demuestra como posiblemente sea la primera vez que se regule y se plasme por escrito la obligatoriedad de asistencia a la escuela primaria, pero además, en segundo lugar, ésta no solo será una escuela pública, sino que a tenor de la segregación por sexos que solicita el Obispo, también se demuestra precisamente que no existía dicha distinción, es decir, se trata de un artículo con un peso socio cultural muy importante y quizás, la primera forma de educación mixta en España.

Por otro lado, el artículo LXXV también recoge que:

*No habrá estudio de gramática en todas estas poblaciones, y mucho menos de otras facultades mayores, en observancia de lo dispuesto en la Ley del Reino, que con razón les prohíbe en lugares de esta naturaleza, cuyos moradores deben estar destinados a la labranza, cría de ganados y a las artes mecánicas, como nervio de la fuerza de un Estado*¹²

De tales artículos se extrae que hombres y mujeres agricultores y ganaderos eran el motor económico de las colonias y aunque se contemplaba una formación, ésta se limitaba a las primeras letras hasta poder desempeñar tareas agrarias, ganaderas o de servidumbre.

¹⁰ REAL CÉDULA DE SU MAJESTAD, Y SEÑORES DE SU CONSEJO, QUE CONTIENE LA INSTRUCCIÓN, y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierramorena con naturales, y extranjeros Católicos. Año 1767. EN MADRID. En la oficina de Don Antonio Sanz, Impresor del Rey nuestro Señor, y de su Consejo. Cap. LXXIV, p.10.

¹¹ Expediente instruido por el Consejo para saber la verdad de las acusaciones de Matías Glockler. A.H.N, Interior, Serie General, leg.-328, fol.-10, en Sánchez-Batalla Martínez, La Carolina en el entorno de colonias gemelas... op., cit., Apéndice documental, doc-57, pp. 403-411.

¹² REAL CÉDULA DE SU MAJESTAD, Y SEÑORES DE SU CONSEJO... op., cit., Cap. LXXV, p. 10.

Más por integración que por formación -ya que los menores varones estaban destinados a heredar las tierras paternas para su trabajo y cultivo-, el aprendizaje del idioma entre los menores era fundamental para seguir desarrollando el proyecto neo poblacional. De ahí que fuese adaptado un sistema educativo concreto destinado a los hijos e hijas de los colonos. En general, la educación recibida por los y las menores era muy pragmática y limitada, pues el objetivo no era la formación académica, sino capacitarles para aprender las labores agrícolas y en todo caso, complementarlas con algo de manufactura, actividades de labor y servidumbre en las que podían iniciarse en torno a los once años¹³, es decir, hasta que se convertían en “población útil”. Aunque los y las menores rápidamente se convirtieron en la población más vulnerable y no pudieron escapar al drama que suponían los malos tratos o el abandono. En este último caso, tendrían que ser acogidos por una nueva familia, preferentemente española para favorecer e impulsar su incorporación a la doctrina cristiana, el aprendizaje del idioma y su formación en las actividades agrarias. Pero la familia de acogida no siempre trataba bien al menor, abandonado o huérfano, ya que en algunos casos se aceptaba la adopción a cambio de una ración extra de pan y prest.

Según consta en las instrucciones dadas a los inspectores de las Nuevas Poblaciones en 1770 sobre las adopciones de menores:

[...] de ningún modo les den golpes ni le escaseen el alimento; y de este último castigo podrán darle a los individuos grandecitos que no quisieren cuidar de los trabajos de la tierra y a los quehaceres domésticos, porque el agregante tiene derecho a que le sirvan, en compensación del cuidado de alojarlos...¹⁴

Por tanto, las condiciones de vida “del” o “de la” menor eran bastantes precarias, condenados a castigos tanto físicos como alimenticios, y aceptando como normal el trabajo doméstico del menor. Poca educación, reprimendas físicas, mala alimentación, huerfanidad o incluso la muerte, siempre estuvieron

¹³ Delgado Barrado, *Infancia y menores en los orígenes...* op., cit., p. 36.

¹⁴ Sánchez-Batalla Martínez, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas...* op., cit. p. 268.

presentes en los primeros años que representa la infancia de los colonos y colonas menores de edad en la Nuevas Poblaciones.

4.- Cotidianidad femenina en las Nuevas Poblaciones: vida y cultura

En este punto abordaremos aspectos de la vida cotidiana de las mujeres en las colonias carolinas de Sierra Morena, en qué empleaban su tiempo, los distintos espacios de sociabilidad pública y las costumbres y tradiciones importadas desde Alemania. Mezcla de nacionalidades, idiomas, costumbres y vestimentas que se fueron unificando con el paso de los años en las colonias, recibiendo las mujeres un trato uniforme y distinto del que tenían en sus países de origen, ya que en esta nueva sociedad iban a tener mayor presencia, sobre todo en los espacios públicos.

En las colonias, la mujer fue considerada para ser esposa de agricultor, si bien fue “su contribución en la historia poblacional bastante más digna que el papel desempeñado por la mujer de la nobleza, más atenta ésta a ser interlocutora de jóvenes tildados, melifuos e insulsos varones de clase alta¹⁵”. Sin duda, unos de los aspectos menos conocidos en la historia de las Nuevas Poblaciones es lo concerniente a la vida cotidiana de sus pobladores y pobladoras. Sabemos que sus viviendas eran casas modestas e igualitarias, construidas con piedra de la sierra, ladrillo y tapial, que cubrían la techumbre con teja. El mobiliario que almacenaba era muy básico: mesas, sillas, camas, candiles, menaje de cocina; sin olvidar los aperos de labranza y herramientas para las labores agrícolas¹⁶. En lo que respecta a vida diaria, las labores propias de la mujer colona comenzaban al alba. En primer lugar, debía de encargarse de dar de comer a los animales y posteriormente las tareas de limpieza del hogar. Atendidas estas cuestiones, la colona salía a las calles para hacer la compra, lavar la ropa en los lavaderos públicos o ríos –siempre utilizando jabones y legías fabricadas por ellas mismas-, y regresar en la mañana para preparar la comida; luego podría planchar y si quedaba algo de

¹⁵ *Ibíd*em, p. 250-251.

¹⁶ Esto se debe a que la vivienda era proporcionada por las autoridades como regulaba el Fuero. Todas ellas de dimensiones y distribución similar, pero adaptadas a las necesidades de una familia labradora. Hamer-Flores, A. “Los colonos de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía”. En F. J. Pérez-Schmid Fernández & P. Rodrigo Sanjuán (Eds.), *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, 2018, p. 53.

tiempo libre, Olavide les proporcionó un torno por familia, lino y cáñamo para tejer lienzos caseros durante los largos inviernos. Por disposición real se llegaron a repartir 500 tornos de hilado para que todas las mujeres posibles contribuyeran a la artesanía de las colonias.

Sin embargo, la mujer de las Nuevas Poblaciones, especialmente las extranjeras, encontraron una barrera idiomática que en particular durante los primeros años se debió hacer especialmente dura su cotidianidad y afectar a su sociabilidad más allá de su entorno familiar y de los colonos y colonas con los que pudiera compartir lengua materna. Como vimos anteriormente, el artículo LXXIV del *Fuero* disponía que los nuevos pobladores debían aprender el idioma español. En este sentido, el hombre siempre tendría mayores posibilidades de hacerlo ya que interactuaban a diario con otros hombres españoles en las tareas agrícolas y ganaderas, pero la mujer, al tener que realizar las cuestiones del ámbito doméstico, encontró una mayor problemática al principio. Lo afrontaba con mayores dificultades, más allá de asistir a misa o a cualquier acto como invitada, ya fuera en una fiesta familiar o en un funeral. En raras ocasiones acudían al escribano y casi siempre la comunicación con ellas era a través de intérpretes¹⁷. Por tanto, la barrera que suponía el aprendizaje del nuevo idioma entre las nuevas pobladoras generó un área de melancolía y vida discreta en los primeros años de la colonización.

Los matrimonios mixtos se favorecieron en las colonias y esto posibilitaría el aprendizaje del idioma español entre los cónyuges y su futura descendencia, pero no hay que entender el matrimonio como forma de enseñanza y transmisión, sino como una necesidad, pues en los primeros años de colonización, el matrimonio era requisito indispensable para la adquisición de un lote de tierra, y en un periodo donde la mortalidad masculina era muy elevada, la mujer se veía obligada a contraer matrimonio de nuevo más bien como “estrategia de supervivencia¹⁸”. Una mujer viuda necesitaba trabajar la tierra y conservar cultivado el lote para que no fuera expropiada, haciendo necesaria la ayuda de un hombre; del mismo modo, un hombre necesitaba de

¹⁷ Hamer-Flores, A. “Extranjeras y Españolas en una colonización agraria. Las mujeres en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (siglo XVIII)”. *Brocar*, nº 43, p. 11.

¹⁸ Hamer Flores, *Extranjeras y Españolas en una colonización...* op., cit. p. 114

una nueva esposa si estaba viudo y con hijos a su cargo, para que ésta se ocupara de la familia mientras él atendía el campo. Todo ello, favorecen los enlaces mixtos no como iniciación en la lengua española, sino mas bien como una forma de supervivencia enmarcada en un “mercado matrimonial”¹⁹, llegándose a dar casos de enlaces multiples en una misma ceremonia.

Por su lado, las colonas españolas no tuvieron tanto problema lingüístico, ya que al casarse con un colono extranjero la lengua oficial era el castellano, esto no significa que no tuvieran ciertas barreos con el nuevo marido, pero muchas menos las mujeres extranjeras. Aunque como todas las demás, se enfrentarían a la inseguridad de los caminos y la soledad que representaba el poblamiento disperso entre distintas colonias; solo algunas de ellas, las que vivían en núcleos de cierta entidad poblacional, podrían disfrutar de una mayor interacción social²⁰.

En cuanto a las distintas manifestaciones culturales de las Nuevas Poblaciones, se tratan de una temática que cuenta con mayor número de publicaciones y estudios. En primer lugar, Pablo de Olavide dio difusión a los bailes en las plazas públicas de las Nuevas Poblaciones, “espacios que durante estos primeros años se iban a cuidar y fomentar por parte de la Superintendencia como lugares de cohesión social, donde los colonos/as se divirtieran bajo la atenta mirada de las autoridades civiles²¹”. Destacan bailes y juegos como “La danza de los locos”, de “origen centroeuropeo del que solo tenemos referencias directas en las Nuevas Poblaciones de Andalucía, y que se solía bailar en todas sus feligresías el día 28 de diciembre en unión con las “Cofradías de Ánimas²²”.

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ Como curiosidad lingüística es necesario destacar que el plural de “colono”, se transformó en “colones”, y este plural dio a su vez origen a un nuevo singular: “colón”, una palabra muy referenciada en los archivos y documentos primarios. Además, en la Andalucía actual y en especial en Jaén, todavía nos referimos a “las colonias” cuando nos encontramos en alguna de ellas.

²¹ Pérez-Schmid & Hamer-Flores, “Reformar las costumbres. Pablo de Olavide y su modelo de ocio para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1776)”, *Cuadernos Dieciochistas*, 2020, p. 529.

²² Día de los Santos Inocentes.



Ilustración 1.- Colonos y colonas bailando una jota. Imagen de Pérez-Schmid Fernández.

El “Bolero o Jota”, es un baile de movimientos cadenciosos, elegante y serio, que se popularizó durante el siglo XIX y al que se encuentran reiteradas alusiones en crónicas y programas de fiestas²³; el “Baile del Oso”, donde un hombre disfrazado de oso es llevado por otro hombre que golpea un instrumento de percusión para que el animal baile. Se desarrolla el día 28 de diciembre, siendo el contrapunto lúdico y pueril de la Danza de los Locos, de manera similar al pelotero respecto a las fiestas de San Antón de Arquillos²⁴. Por último, citaremos el juego del Pintahuevos que se celebraba en Guarromán, Carboneros, Navas de Tolosa y La Carolina. En estas poblaciones era costumbre que las abuelas y madres realizaran cestas a los más pequeños el Domingo de Ramos. Existe un testimonio²⁵ que nos cuenta como cocían los huevos y los pintaban, para después ir junto a su madre y su abuela a las eras, donde escondían los huevos para que los niños y niñas los encontrasen.

Por tanto, las fiestas populares y el folklore de las Nuevas Poblaciones ofrecerían oportunidades de convivencia y sociabilidad para la mujer colona, dada la interacción necesaria para llevar a cabo todas las manifestaciones culturales anteriormente mencionadas en los espacios urbanos o rurales donde se desarrollaban este tipo de actividades.

5.- Trabajo y mundo laboral femenino en las Nuevas Poblaciones

Colonos y colonas serían el pilar que determinaría el éxito o el fracaso de esta experiencia ilustrada. Para comprender el alcance y las limitaciones

²³ Pérez-Schmid Fernández, F.J. *Colonos y propietarios de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena durante la Edad Moderna*, Tesis doctoral Universidad de Jaén, 2019, p. 191.

²⁴ *Ibídem*, p. 192.

²⁵ Testimonio ofrecido a Pérez-Schmid Fernández por doña *Isidora Vandelvira Galdón*, nacida en la aldea de Vista Alegre (La Carolina).

que encontraron las mujeres colonas de las Nuevas Poblaciones, abordaremos su acceso al mundo del trabajo, entendido como un resorte de integración y sociabilidad en la sociedad del momento.

Las pruebas de la actividad femenina en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena se remontan a la “Las columnas de la fundación”, que marcaban la puerta de entrada a Andalucía desde el Camino Real. En dicho monumento artístico realizado en piedra y que consta de dos grandes columnas en forma de prisma, pueden ya apreciarse el significado que transmiten las figuras representadas. Por una lado, los retratos regios como abanderados del proyecto repoblador, y por otro, las imágenes de colonos y colonas, los verdaderos protagonistas de la colonización enmarcados en las múltiples tareas que representaba la vida en el campo²⁶.



Ilustración 2.- Placa localizada en las “Columnas de Fundación” de La Carolina. Alude a las laborales femeninas en el campo. Imagen de Schmid-Fernández.

²⁶ Pérez-Schmid Fernández, FJ. *Colonos y propietarios de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena durante la Edad Moderna*, Tesis doctoral Universidad de Jaén, 2019.

Dentro de las estructuras productivas en las que participaron las mujeres de las Nuevas Poblaciones, por un lado, destacamos el trabajo agrícola desarrollado en las suertes, y por otro, en el sector industrial y artesanal. En lo que se refiere a la primera estructura productiva, las mujeres al igual que los hombres colonos trabajaban la tierra y realizaban las labores agrarias que el campo y los inspectores les exigían a diario. La condición femenina “no la eximia de estar expuesta a los aires y al sol, azada en mano²⁷”. El propio Olavide exigía cualidades específicas a la mujer noble, al igual que lo hacía para la mujer rural, cada una proporcionadas a su medio. Ideas que compartía con el propio Rey y sus ministros ilustrados, como demuestra la carta enviada por Olavide a Múzquiz el 30 de mayo de 1773 donde se recoge:

Muy Sr. Mío: V.E. se sirvió de insinuarme de orden del Rey que S.M. quería promoviese yo que trabajaran todos en Poblaciones, hasta las mujeres, como sucede en Cataluña [...]; Y comprendiendo que ningún medio más eficaz para hacer ver a su S.M. que las mujeres efectivamente trabajan [...]; di orden para que las fábricas que se han establecido en las colonias, cada una fabricase un pedazo...²⁸.

[...] Las mujeres e hijas de labradores ayudaban a sus padres o maridos en todas las facetas del campo, proporcionadas a sus fuerzas, porque la que no lo hacía estaba segura de ser avergonzaba en público, encontraban muchas dificultades para casarse y no gozaba de las distinciones que en las fiestas o asambleas públicas se condecían a las aplicadas...²⁹

En cuanto a las actividades industriales, La Carolina, como capital de las Nuevas Poblaciones consiguió activar la ciudad como un foco de atracción para la actividad fabril, especialmente en la fabricación de paños y de loza fina, donde las mujeres ocupaban los puestos de las fábricas, llegando a recibir algún tipo de remuneración económica:

²⁷ Sánchez-Batalla Martínez, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas...* op., cit. p. 256.

²⁸ Olavide a Múzquiz. Sevilla 30 de octubre de 1773, en Perdices de Blas, L. *La agricultura en la segunda mitad del siglo XVIII en la obra y empresa colonizadora de Pablo de Olavide Jáuregui*, Tesis doctoral Universidad Complutense de Madrid, Vol. III, 1988, p-1384.

²⁹ *Ibidem*.

“La cantidad recogida por esta venta, ha sido repartida entre las mujeres cultivadoras que se ocupan en la industria³⁰”

Estas actividades contaban con gran estima entre la corte madrileña, pues la Real fábrica de cristales de la Granja de San Ildefonso se contaba entre sus clientes, mientras que las sedas elaboradas eran vendidas entre los ilustrados de la corte, donde se alababa la perfección del hilado, confeccionado con la técnica del *Beaucanson*³¹.

Por tanto, el trabajo de la mujer en las colonias no solo se circunscribió a las tareas domésticas y el ámbito privado, pues además trabajaban la tierra y formaban parte de la población activa en las fábricas en La Carolina.

6.- Conflictividad social y violencia hacia la mujer en las Nuevas Poblaciones

Desde el entorno social donde la mujer colona vivía y se desenvolvía, el propósito de este epígrafe es reconstruir episodios de violencia que afectaron a los pobladores de las colonias, prestando particular atención a las colonas de las Nuevas Poblaciones. Si bien el Fuero recogía variadas penas y castigos para todo aquel que no atendiera el mundo del trabajo, las instrucciones de los inspectores o los alcaldes pedáneos, no fueron comparables a los malos tratos y la violencia extrema que en ocasiones sufrió la mujer en otros entornos.

Los abusos que afectaban a las mujeres empezaron ya con el reparto de las primeras tierras. Se decía que varios oficiales facilitaron en 1767 las tierras de mejor ubicación y calidad a algunas familias en función de la belleza y sensualidad de sus hijas³². Lo cierto es que la distribución de tierra de las primeras 50 familias se realizaron por sorteo público en 11 de octubre de 1767³³; otra especulación pudo ser que algunos de los funcionarios buscasen

³⁰ Rodríguez Simarro, A. M^a & Rosero Roldán, R. “La producción de seda en La Carolina en 1772”, en Avilés, Miguel & Sena, Guillermo (Edit.): *Carlos III y las “Nuevas Poblaciones”*, 1988, Vol. I, p. 81 .Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba.

³¹ Rodríguez Simarro, & Rosero Roldán, *La producción de seda en La Carolina...* op., cit. p. 81

³² Sánchez Batalla, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas.....* op., cit. p. 255.

³³ “[...] Para que se siga con el mayor método y que a todos les conste dicho repartimiento, se formas 50 cédulas en que se sentaran los nombres de los 50 cabezas de familia. Todos se pondrán en un cántaro, leyéndolas en voz alta, una después de otra, y después de darle muchas vueltas, un niño hijo de los mismo colonos, de 6 a 7 años, en que se encuentre más gracia y despejo, meterá la mano en el cántaro y sacará una cédula cuyo nombre sentará el contador de las Nuevas Poblaciones en una hoja volante para formalizarla después en los

los favores de las hijas jóvenes a cuyas familias probablemente se le concedieron tierras vacantes. Esto significa que la vulnerabilidad de las mujeres y niñas en esos entornos dio lugar a episodios de violencia en forma de abusos y violaciones como las que sufrió “la hilandera de La Carolina” –se desconoce el nombre- o la colona, María Bárbara Degen, que fue víctima de “violento y forzado estupro³⁴” en la población de Guarromán, consecuencia del cual dio a luz una niña en 1782.

En 1769 Clemente Fatuarte, oficial de la Contaduría fue procesado y desterrado de La Carolina por seducir a una niña huérfana de 16 años. En carta de Olavide a Múzquiz se lamenta del caso:

ya que había causado mucho escándalo en esta población con una colona, a quien por su causa hice pasar a Santa Elena. Y no obstante él iba a buscarla allí, armado con pistolas, con desprecio de sus superiores. Después quiso forzar a la Guardia del Hospital donde estaba enferma, e intentó escalar dicho Hospital. En fin, hizo antes cosas que me vi obligado a echarlo de las poblaciones con apercibimiento de presidio...³⁵

Uno de los actos más crueles y violentos acaecidos sobre una mujer en las Nuevas Poblaciones, fue perpetrado contra Juana Lambert, esposa de Claudio Perpillite. Esta mujer fue desmontada de su burra y forzada vilmente por el soldado José Antonio González ante sus compañeros. En sus declaraciones Juana afirmó que usó *la fuerza para violentarla y que dos compañeros que lo acompañaba no la quisieron socorrer [...], sino que hizo con ella grandes esfuerzos para entrarle en la boca sus partes...³⁶*.

También hubo casos de violencia extrema que en ocasiones se concretó en asesinatos contra mujeres en las colonias. María Josefa Sánchez, casada con Juan José Garrigas, fue cruelmente maltratada y le cortaron el pelo durante una jornada laboral en el campo. Sus agresores, Manuel Moraga y Vicente Casado fueron condenados a dos años de trabajo en las obras públicas de

libros de repartimiento”. *Acto de concesión de las primeras suertes y jura de fidelidad de los colonos al rey Carlos III y a sus sucesores*. AGS, (S^a y S^a de Hacienda), leg. 496, fol. 178, en Sánchez Batalla, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas*..... op., cit. p.461.

³⁴ Sánchez Batalla, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas*... op., cit. p 255.

³⁵ *D. Pablo de Olavide al Ilmo. Sr. D. Miguel de Múzquiz. La Peñuela, 23 de Septiembre de 1769*. AGS, S^a y S^a de Hacienda, leg. 497.

³⁶ A.H.M.L.C. Causas Penales 1768-1777, 2 de septiembre de 1772, doc. 11.

Granda³⁷. Peor fue la suerte de Antonia Sacristán, que fue hallada muerta, desnuda y bañada en sangre con múltiples puñaladas; su asesino fue Jacinto Simón García –no consta parentesco con la víctima–, que fue condenado a diez años de trabajos forzados en Cádiz, aunque tal atrocidad fue de nuevo juzgada por la Chancillería de Granada, que revocó la condena anterior e *impuso la pena de muerte en garrote ordinario el 3 de diciembre de 1813*³⁸

Por último, aunque se trata más bien de un accidente, destacaremos el caso de Isabel Adán Mesmer en Arquillos, a la que la poca reflexión de Bernabé Ayuso casi le cuesta la vida. Éste introdujo dos cañones de escopeta en el horno de leña para secarlos de la humedad. Cuando Isabel se dispuso a encender el horno, al arma se disparó causándole una grave herida al *ijar derecho, travesando el vientre y quedando la bala a la izquierda del ombligo...*³⁹; aunque la conflictividad y violencia interpersonal en ocasiones fue además de física, verbal. Discusiones fuertes que dieron lugar a agresiones verbales entre mujeres por cuestiones cotidianas, como en el caso de Magdalena Moya, que en una disputa por los animales de su vecina Juana, ésta llegó a “entrar en su casa para ahogarla”, algo que no se dio por la mediación de otra vecina y la hija de Magdalena.

Por otro lado, desafíos al orden religioso-moral y social establecido dieron también lugar a conflictos, escándalos y violencias en las nuevas poblaciones, no solo entre colonos y colonas, sino entre éstos y las autoridades, y también, con las distintas jurisdicciones con las que convivían y que se disputaban los espacios de poder en esas nuevas sociedades.

La infidelidad de uno de los cónyuges era un atentado contra el sacramento del matrimonio, y en particular, si era cometido por la mujer suponía una mancha en el honor del marido y las familias; además también era considerada un delito. Encontramos, de hecho, a mujeres acusadas de infidelidad por sus maridos, en casos como el de un colono de Aldeaquemada que lo hizo con el propósito de proteger no tanto su honor como sus

³⁷.A.H.M.L.C. Expediente civiles, 1805-1810, doc. 1912.

³⁸ A.H.M.L.C. Causas penales 1811-1813, doc. 227.

³⁹ *Ibídem*.

propiedades y porvenir. Ese hombre, llamado Felipe Ager, se presentó ante el párroco diciéndole:

que su mujer acaba de parir un niño y, que según el corto tiempo que ha de contraído su matrimonio y ningunas causas que durante el tiempo que fue novio hubo para tenerlo, sospechaban con sobrado fundamento no ser hijo suyo; que habiéndole hecho el cargo a su dicha mujer, contesto ser cierto no serlo y sí de José Patón...⁴⁰.

La actitud del colono se entiende en relación con la protección de la herencia de la tierra, pues:

... no lo reconocía por hijo suyo con el fin de que no pare perjuicio a los hijos que seguidamente podía tener en su matrimonio en cuando a la sucesión de las suertes, como herencia de los demás bienes libres que pudiese adquirir durante él...⁴¹.

En este caso, finalmente, el padre verdadero José Patón, reconoció y se hizo cargo de la manutención y educación y del niño.

María Salcedo, esposa de Gonzalo Garrido Rufz, comandante civil en Santa Elena tuvo causa abierta, inicialmente por el canónigo de la Catedral de Jaén, por la sospecha de que tenía relaciones ilícitas con un tal Antonio Miguel Rodríguez. Según parece, los encuentros siempre se realizaban en casa de ella aprovechando las ausencias de su marido, pero lo más grave fue la sospecha y luego acusación de que los amantes habían intentado envenenar a Garrido con unos polvos rojos, entregados por Rodríguez a María que los habría vertido en la sopa⁴². María Salcedo reconoció todos los hechos e incluso manifestó la intención de los amantes de casarse tras la muerte de su marido. Rodríguez fue condenado a ocho de años de presidio en África, y ella a reclusión forzosa en un convento donde *subsista hasta cumplir su condena a costa de ella o de sus parientes*⁴³. Miguel de Ondeano, el superintendente, no estuvo conforme con la sentencia por la intromisión de la iglesia en asuntos

⁴⁰ Comandante de Aldeaquemada al S. Intendente General. Aldeaquemada, 30 de Diciembre de 1814, A.M.A, en Sánchez Batalla, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas...* op., cit. p 464.

⁴¹ *Ibíd.*

⁴² Sánchez Batalla, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas...* op., cit. p 262.

⁴³ A.H.M.L.C. Expedientes civiles, 1793-1975, doc. 1396.

civiles bajo su jurisdicción, así que llevó a María Salcedo a la casa del Alcalde Mayor de La Carolina, esperando la resolución final del Rey⁴⁴.

Quizás, los dos últimos casos no contienen el germen de la violencia propiamente dicha, pero sí que existe la imposición de un modelo de mujer sancionado por las autoridades, la iglesia y la propia sociedad, lo que no deja de ser opresión hacia la mujer, y en cierto modo, violencia coercitiva. Otro tanto sucedió con Antonia López, *viuda disfrazada con la capa y montera* de Antonio José de Biedma, al igual que la soltera María Fernández, ambas expulsadas de las Poblaciones. Antonia regresó, pero fue expulsada de nuevo en Diciembre de 1785⁴⁵.

Con todo, el escándalo público que provocaba la ruptura de las normas morales en las colonias dio lugar a destierros como el que sufrió la viuda Antonia López, expulsada de Aldeaquemada; o la soltera María Fernanda, Nicolás López y su hija María –se desconocen los delitos cometidos-. José Lloret y Josefa Martínez acabaron en prisión por amancebamiento y escándalo público, ya que mantenían relaciones con el consentimiento de la madre de ésta, que llegó a impedir el paso del yerno a la casa mientras su hija pasaba la noche con su amante a la oscuridad del “arroyo de las Pilas”⁴⁶. Por último, José de Therrerros, oficial de la Contaduría de La Carolina fue acusado de adulterio con Teresa Pugnaire, esposa de D. Juan Esteban Arincún –tesorero de las colonias-; y ambos fueron condenados a presidio⁴⁷. Una vez fallecido Arincún, los amantes se casaron y Teresa pidió al rey que se levantase el destierro y cárcel que pesaba sobre ellos, *mediante a que con el matrimonio contraído cubre la suplicante su honor y cesa la causa por que se nos desterró....*⁴⁸. Finalmente, el indulto fue concedido, como se comunicó a Odeano el 22 de marzo de 1793⁴⁹.

⁴⁴ *Pronunciando la sentencia y no poniéndola en ejecución sin dar parte antes a S.M. reservando a D. Gonzalo el derecho de usar de él como le conviniera, en cuanto al divorcio, intereses dotales y demás que tenía protestando en los autos....*, Ibídem.

⁴⁵ Ibídem.

⁴⁶ Sánchez Batalla, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas...* op., cit. pp. 264-265.

⁴⁷ AGS, S^a y S^a de Hacienda, leg. 501. fol. 271

⁴⁸ Ibídem.

⁴⁹ AGS, S^a y S^a de Hacienda, leg. 502, fol. 209.

7.- Conclusiones

Desde hace décadas, los estudios históricos dedicados a las mujeres y aquellos que han integrado la perspectiva de género en sus análisis, han promovido métodos y líneas de investigación que han permitido superar la consideración de las mujeres como receptoras pasivas de los procesos históricos y situarlas como *agentes* capacitadas para intervenir en la configuración de sus vidas y en la re-definición del modelo y el papel formalmente asignado a las mujeres, de modo que también construyeron sociedad y participaron en los procesos generales del cambio histórico, ya fuera desde posiciones de resistencia o mediante la participación activa, y no solo desde la ámbito doméstico y la esfera privada, sino también desde la esfera pública.

Con este estudio se ha situado a la mujer rural de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en el contexto reformador de la política borbónica del siglo XVIII, las distintas formas de sociabilidad e integración femenina en una sociedad de nueva configuración, formada por varias nacionalidades procedentes de Centroeuropa y concebida desde la perspectiva reformista de las políticas ilustradas. Todo ello, centrado en el mundo laboral, en el marco de la cotidianidad y rutinas de la vida diaria en las colonias y también una aproximación a la educación de los niños y niñas –recuérdese que conformaban un tercio de la población total-, junto con las manifestaciones culturales traídas por los primeros colonos y colonas, para finalmente, profundizar en los conflictos sociales y la violencia en la que se vieron implicadas las colonas carolinas, tan solo por el hecho de ser mujer, dado que en los casos estudiados no se observan en hombres.

Por tanto, se trata de poner en valor a la mujer colona del XVIII, que supo encontrar salidas a su reclusión en siglos anteriores, reconociendo que sin ellas nada del este proceso repoblador podría haberse llevado a la práctica final, un reconocimiento social que nunca han tenido. Pese a todo lo expuesto, los estudios llevados a cabo no hubieran sido posibles sin las verdaderas protagonistas del proceso neo poblacional: las colonas. Las que han ido dejando sus huellas en distintas fuentes de información desde la fundación de las Nuevas Poblaciones de 1767, para que actuales y futuros historiadores/as

construyan en base a esas fuentes documentales la historia de las mujeres que formaron la otra mitad de toda la empresa en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

8.- Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo Histórico Municipal de La Carolina. Causas Penales 1768-1777, 2 de septiembre de 1772, doc. 11.

Archivo Histórico Municipal de La Carolina. Causas penales 1811-1813, doc. 227.

Archivo Histórico Municipal de La Carolina. Expediente civiles, 1805-1810, doc. 1912.

Archivo Histórico Municipal de La Carolina. Expedientes civiles, 1793-1975, doc. 1396.

Comandante de Aldeaquemada al S. Intendente General. Aldeaquemada, 30 de Diciembre de 1814. Archivo Municipal de Aldeaquemada.

Conde de Aranda a D. Miguel de Múzquiz. (1772) AGS, S^a Hacienda, leg. 500, fol. 200.

D. Pablo de Olavide al Ilmo. Sr. D. Miguel de Múzquiz. La Peñuela, 23 de Septiembre de 1769. Archivo General de Simancas, Secretaría de Hacienda, leg. 497.

Expediente instruido por el Consejo para saber la verdad de las acusaciones de Matías Glockler. Archivo Histórico Nacional, Interior, Serie General, leg.-328, fol.-10.

REAL CÉDULA DE SU MAJESTAD, Y SEÑORES DE SU CONSEJO, QUE CONTIENE LA INSTRUCCIÓN, y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierramorena con naturales, y extranjeros Católicos. Año 1767. EN MADRID. En la oficina de Don Antonio Sanz, Impresor del Rey nuestro Señor, y de su Consejo. Fuero 250 (1767-2017). Fundación Caja Rural de Jaén.

REAL CEDULA DE SU MAJESTAD, A CONSULTA DEL CONSEJO APROBANDO EL PLIEGO, QUE PARA LA INTRODUCCION DE SEIS MIL COLONOS, flamencos, y alemanes, presento el Theniente Coronel Don Juan Gaspar de Thürriegel, por mano del Ilustrísimo Señor Miguel de Muzquiz, Gobernador del Consejo de Hacienda, Superintendente General de ella, Secretario de Estado, baxo de diferentes declaraciones reducidas à contrata, que por menor se expresan. Año 1767, Oficina de Don Manuel Espinosa de los Monteros, Impresor Real de Marina, en la Calle San Francisco. Madrid. Copia digitalizada y almacenada en el repositorio de la Biblioteca Digital Hispánica, 2016: <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/4758>

Fuentes secundarias

DELGADO BARRADO, J.M. "La génesis del proyecto repoblador de Sierra Morena". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 178, 2001, pp. 303-329

- (2003). "Infancia y menores en los orígenes de las migraciones españolas contemporáneas: El caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena". *Anales de Historia Contemporánea*, 19. Pp 22-39.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, J. *Jaén en el siglo XVIII*. Jaén en el bolsillo. UJA editorial, 2017. Universidad de Jaén.
- HAMER FLORES, A. "Los colonos de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía", en F. J. Pérez-Schmid Fernández & P. Rodrigo Sanjuán (Eds.), *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, 2018, Pp. 47-55. Fundación Caja Rural de Jaén.
- (2019) "Extranjeras y Españolas en una colonización agraria. Las mujeres en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (siglo XVIII)", *Brocar*, nº 43, pp. 101-126.
- PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, F.J. (2019) *Colonos y propietarios de las nuevas poblaciones de Sierra Morena durante la Edad Moderna*. Tesis doctoral Universidad de Jaén.
- PERDICES DE BLAS, L. *La agricultura en la segunda mitad del siglo XVIII en la obra y empresa colonizadora de Pablo de Olavide Jáuregui*", Tesis doctoral Universidad Complutense de Madrid, Vol. III, 1988.
- PÉREZ SCHMID FERNÁNDEZ, F.J. & HAMER FLORES, A. "Reformar las costumbres. Pablo de Olavide y su modelo de ocio para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1776)", *Cuadernos Dieciochistas*, 21, 2020, pp 519-547.
- RODRÍGUEZ SIMARRO, A M^a & ROSERO ROLDÁN, R. (1988) "La producción de seda en La Carolina en 1772", en Avilés, Miguel & Sena, Guillermo (Edit.): *Carlos III y las "Nuevas Poblaciones"*, Tomo I, p 79-83 .Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- SÁNCHEZ BATALLA, C. *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*. Vol.- II, 2000. Colección Linaje, Caja Rural de Jaén.